

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-066 de 2017

OBJETO: “REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE FORMACIÓN INTEGRAL, DIRIGIDA A LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS ORIENTADO A FORTALECER EL DESEMPEÑO EMPRESARIAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS, CONVIRTIENDO A ESTAS COMUNIDADES EN PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CALIDAD PARA LA REGIÓN”.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar propuesta No. FNTIA-066 de 2017, procede a emitir solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria, así:

- DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIEROS HABILITANTES

PROponentes	Subsanar
<p>UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS No 27(AVIA EXPORT LTDA CI 25%, AVIATUR S.A. 25% y CORPORACIÓN FUTURO DE COLOMBIA 50%)</p>	<p>AVIA EXPORT LTDA CI: Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Legible.</p> <p>AVIATUR S.A.: Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Legible. Copia de la Tarjeta profesional del Revisor Fiscal Legible.</p> <p>CORPORACIÓN FUTURO DE COLOMBIA: El Valor del patrimonio Registrado en el certificado de Camara de Comercio no es concordante con el estado de Situación financiera, se requiere concordancia en la información.</p> <p>Estado de Situación financiera año 2016 comparativo con año 2015 con subtotales no legibles. Se requiere estado de situación financiera totalmente legible el cual queda sujeto a Validación con notas a los estados financieros y aclaración del valor del patrimonio registrado en el certificado de existencia y Representación Legal.</p> <p>Estado resultados integral año 2016 comparativo 2015 con cifras no legibles en gastos de administración, otros gastos y costos financieros. Se requiere estado de resultados totalmente legible, el cual queda sujeto a validación con notas a los estados financieros.</p> <p>En las Notas a los estados financieros los valores totales de la</p>

	<p>nota 10 propiedades de inversión no son legibles. Se requiere Notas a los estados Financieros año 2016 comparativo 2015 legibles las cuales deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros año 2016 comparativo año 2015.</p>
--	--

PROPONENTES	SUBSANAR
<p>ESCUELA GALAN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA</p>	<p>El Dictamen de revisor Fiscal solo expresa la opinión del Revisor Fiscal por el año 2016. Se requiere dictamen de revisor Fiscal con corte al 31 de diciembre de 2016 comparativo con el año 2015 acorde a lo referido en los términos de la Invitación.</p>

PROPONENTES	SUBSANAR
<p>AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL PACIFICO - ADELPACIFICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de Situación Financiera Sujeta a validación con notas a los estados financieros año 2016 comparativo 2015.</li> <li>• Estado de resultados integral sujeto a validación con notas a los estados financieros año 2016 comparativo año 2015.</li> <li>• La nota con relación al patrimonio y las notas al estado de resultados presentan solo descripción teórica de cada rubro y no comparativo como es solicitado en los términos de la Invitación. Se requiere Nota al Patrimonio y Notas al estado de resultados año 2016 comparativo año 2015 acorde a lo referido en los términos de la invitación.</li> </ul>

- DOCUMENTO DE CARÁCTER TECNICO HABILITANTE

PROPONENTES	SUBSANAR
<p>UNION TEMPORAL</p>	<p>1. Adjuntar copia de la minuta del convenio CPS No. 1107 de 2010 o aclaración a la certificación correspondiente al folio 120, suscrita entre la Secretaria de Gobierno Distrital de Bogotá D.C. y Corporación Futuro de</p>

<p>FORMACIÓN COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS No. 27</p>	<p>Colombia, donde sea verificable las actividades de capacitación y temas impartidos, para la verificación del cumplimiento de lo requerido en el criterio 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (Habilitante). Es importante recordar que de acuerdo a 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (Habilitante), <b>literal "m. No se aceptaran auto certificaciones."</b>, por lo anterior, se solicita un soporte debidamente firmado por el contratante con la información solicitada anteriormente. Por otro lado, el proponente podrá optar por sustituir la experiencia acreditada para la habilitación de la experiencia general del proponente, para lo cual deberá indicarlo durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables, anexando la totalidad de documentos para el cumplimiento de los requisitos consignados en el criterio 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (Habilitante).</p> <p>2. Adjuntar copia de la minuta del convenio 007 de 2016 o aclaración a la certificación correspondiente al folio 121, suscrita por el Departamento para la Prosperidad Social, donde sea verificable las actividades de capacitación y temas impartidos, para la verificación del cumplimiento de lo requerido en el criterio 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (Habilitante). Es importante recordar que de acuerdo a 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (Habilitante), <b>literal "m. No se aceptaran auto certificaciones."</b>, por lo anterior, se solicita un soporte debidamente firmado por el contratante con la información solicitada anteriormente. Por otro lado, el proponente podrá optar por sustituir la experiencia acreditada para la habilitación de la experiencia general del proponente, para lo cual deberá indicarlo durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables, anexando la totalidad de documentos para el cumplimiento de los requisitos consignados en el criterio 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (Habilitante).</p> <p>3. Adjuntar copia del título de Pregrado valido del profesional presentado para desempeñar el cargo de Experto en enseñanza del idioma inglés, que cumpla con lo requerido en el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante), pues el título de pregrado no corresponde con el listado de títulos requeridos en el mencionado numeral, no corresponde a una licenciatura de las solicitadas. En caso que el proponente</p>
---	--

	<p>considere modificar éste miembro de su equipo de trabajo, deberá indicarlo durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables, remitiendo todos los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos consignados en el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante). Tener en cuenta lo consignado en la Nota 4 al final de este documento.</p>
--	---

PROPONENTES	SUBSANAR
<p>ESCUELA GALAN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA</p>	<p>1. Adjuntar aclaración de la certificación del convenio 007 de 2013 Folios 85-170, suscrito con el Departamento para la Prosperidad Social, el Fondo de Inversión para la Paz, DPS-FIP, y la Escuela Galán, donde se especifique el tema de capacitación impartido en desarrollo del convenio, y sea verificable la participación de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palanqueras en dichas capacitaciones, para la verificación del cumplimiento de lo requerido en el criterio 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (Habilitante). Es importante recordar que de acuerdo a 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (Habilitante), literal “m. No se aceptaran auto certificaciones.”, por lo anterior, se solicita un soporte debidamente firmado por el contratante con la información solicitada anteriormente. Por otro lado, el proponente podrá optar por sustituir la experiencia acreditada para la habilitación de la experiencia general del proponente, para lo cual deberá indicarlo durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables, anexando la totalidad de documentos para el cumplimiento de los requisitos consignados en el criterio 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (Habilitante).</p> <p>2. Adjuntar soportes para la presentación del profesional del perfil Experto en Turismo 2 de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante), pues no se anexa ni se relaciona en el cuadro Anexo 10. Formulario – Equipo de trabajo mínimo formación educativo (Criterio habilitante).</p> <p>3. Adjuntar copia del título de Pregrado valido del profesional presentado para desempeñar el cargo de Experto en enseñanza del idioma inglés, que cumpla con lo requerido en el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO</p>

	<p>PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante), pues el título de pregrado no corresponde con el listado de títulos requeridos en el mencionado numeral, no corresponde a una licenciatura de las solicitadas. En caso que el proponente considere modificar éste miembro de su equipo de trabajo, deberá indicarlo durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables, remitiendo todos los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos consignados en el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante). Tener en cuenta lo consignado en la Nota 4 al final de este documento.</p> <p>4. Adjuntar carta de compromiso suscrita para el profesional presentado para desempeñar el cargo de Experto en enseñanza del idioma inglés, que cumpla con lo requerido en el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante), pues la carta de compromiso presentada en el folio 216 no está debidamente suscrita.</p> <p>5. Adjuntar aclaración de la certificación del convenio 133 de 2012 o respectiva minuta del convenio, suscrito con el Departamento para la Prosperidad Social y la Escuela Galán, donde se especifique el tema de capacitación impartido en desarrollo del convenio, y sea verificable la participación de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palanqueras en dichas capacitaciones, para la verificación del cumplimiento de lo requerido en el criterio 5.1.1. Experiencia específica adicional. Es importante recordar que de acuerdo al criterio 5.1.1. Experiencia específica adicional, <b>literal "m. No se aceptaran auto certificaciones."</b>, por lo anterior, se solicita un soporte debidamente firmado por el contratante con la información solicitada anteriormente.</p> <p>6. Adjuntar aclaración de la certificación del convenio 043 de 2012 o respectiva minuta del convenio, suscrito con el Departamento para la Prosperidad Social y la Escuela Galán, donde se verifique que hubo un componente de capacitación y tema de capacitación impartido en desarrollo del convenio, y sea verificable la participación de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palanqueras en dichas, para la verificación del cumplimiento de lo requerido en el criterio 5.1.1. Experiencia específica adicional. Es importante recordar que de acuerdo al criterio 5.1.1. Experiencia específica adicional, <b>literal "m. No se aceptaran auto</b></p>
--	---

	certificaciones.”, por lo anterior, se solicita un soporte debidamente firmado por el contratante con la información solicitada anteriormente.
--	--

Nota 1: En caso que el proponente considere modificar algún miembro de su equipo de trabajo mínimo, deberá indicarlo durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables, especificando el perfil a sustituir acompañado de todos los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos consignados en el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante).

Nota 2: En caso que el proponente considere sustituir alguna experiencia acreditada para la habilitación de la experiencia general del proponente o de la experiencia específica habilitante de alguno de los perfiles presentados para integrar el Equipo de trabajo, deberá indicarlo durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables, anexando la totalidad de documentos para el cumplimiento de los requisitos consignados en el numeral 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (Habilitante) y el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante).

Nota 3: El proponente podrá adicionar todos los documentos que considere necesarios para acreditar los requisitos de los CRITERIOS HABILITANTES consignados en el numeral 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (Habilitante) y el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante) de la presente propuesta durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables. El proponente deberá tener en cuenta que no se aceptan auto-certificaciones.

Nota 4: Es decisión del proponente cambiar los miembros del Equipo de Trabajo, toda vez que se trata de CRITERIOS HABILITANTES y no afectan la asignación de puntaje. Sin embargo, la experiencia específica expresada en el numeral “5.1.2 Equipo de trabajo Experiencia **específica (40 puntos)**” no podrá ser modificada, en este sentido, si el proponente desea reemplazar un integrante del Equipo de Trabajo para poder habilitar y ser sujeto a evaluación, no podrá aportar certificaciones para cumplir con la experiencia específica, es decir, el puntaje del nuevo integrante sería cero (0) puntos.

NOTA 5: Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.6. Causales de rechazo:

i. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.

En consecuencia, se concede hasta el día 14 de noviembre de 2017 hasta las 2:00 P.M para que los proponentes entreguen EN MEDIO FISICO, los documentos subsanables o

aclaratorios que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.6. Causales de rechazo.

- i. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C., el ocho (8) de Noviembre de 2017.

COMITÉ EVALUADOR